

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas con treinta minutos del doce de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, José Alejandro Luna Ramos, en su carácter de Presidente, Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera y Salvador Olimpo Nava Gomar, con la ausencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa y de los Magistrados Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados presentes, los proyectos de acuerdo de Sala emitidos en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-2676/204** y **SUP-JDC-2683/2014**, en los que se ordenó reencausarlos a juicios ciudadanos locales previstos en la legislación electoral de Sonora y Tabasco, respectivamente.

A continuación se sometió a consideración de los integrantes presentes del Pleno, el proyecto de acuerdo de Sala propuesto por la ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, en los juicios ciudadanos **SUP-JDC-2599/2014** y **SUP-JDC-2634/2014 acumulados** que ordenó reencausar el escrito incidental de ejecución de sentencia presentado por el actor del expediente señalado en primer término a nuevo juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano del índice de esta Sala Superior.

Finalmente, de la misma ponencia se analizó el acuerdo de competencia, dictado en el juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-438/2014**.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos con la aclaración de que en el acuerdo dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-2683/2014**, el Magistrado Flavio Galván Rivera señaló la emisión de un voto razonado.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 14, fracciones I, III y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado José Alejandro Luna Ramos, y el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS

SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GABRIEL MENDOZA ELVIRA